

C. Patricia González Díaz.
Director de Transparencia y Buenas Prácticas.
Presente.

Con la certeza de mi respeto me dirijo a Usted, a efectos de enviarle un cordial saludo, a la vez, hago propicia la ocasión para que en cumplimiento al convenio celebrado con el Colectivo por Ciudadanos Transparentes (CIMTRA), me permito remitirle la información que corresponde al aspecto a evaluar número 23 del listado CIMTRA el cual dice: *"Información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio a otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales"*, información que a continuación le expongo.

En la referente a los Mandatos por orden judicial que obligan a ejecutar Laudos, hasta la fecha de 31 de marzo de 2021 solo hay dos.

El primero corresponde al expediente 761/2008-A2, a nombre de Miguel ^{*ELIMINADO} ^{*ELIMINADO} Morales y hasta el momento asciende a \$1'515,456.14 moneda nacional (un millón quinientos quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 14/100 M.N.)

El segundo y último pertenece al expediente 1108/2009-B1, a nombre de María ^{*ELIMINADO} Oropeza, cantidad que asciende a \$1'237,057.33 moneda nacional (un millón doscientos treinta y siete mil cincuenta y siete pesos 33/100 M.N.)

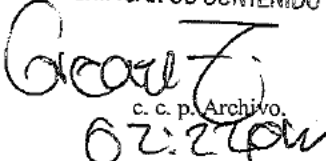
También le informo que desde octubre de 2018 a la fecha en esta Sindicatura Municipal, no se han otorgado licencias y/o permisos por mandato judicial.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando como su más atenta y cordial servidora.



DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

16 ABR. 2021

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO


c. c. p. Archivo.
02.27.21

Atentamente,


C. Elsa Angélica Medrano Barba.
Síndico Municipal.

